



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	89.475,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	164.049,71
4.	Transferencias corrientes	64.015,00
6.	Inversiones reales	326.995,41
7.	Transferencias de capital	48.000,00
	Total presupuesto	692.535,12

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	415.923,00
2.	Impuestos indirectos	23.158,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.952,60
4.	Transferencias corrientes	70.474,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.801,92
7.	Transferencias de capital	159.225,00
	Total presupuesto	692.535,12

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención, agrupada con Humada y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Auxiliar Administrativo.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 2.

Peón Servicios Múltiples.



Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanas de Valdelucio, a 8 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Fernando del Olmo Gómez